



BOLETIN OFICIAL

AÑO LV - Nº 11798

Jueves 19 de Septiembre de 2013

Edición de 23 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador

Sr. Carlos Tomás Eliceche
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Dr. Miguel Angel Montoya
Viceministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno

Cra. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Economía y
Crédito Público

Prof. Luis Zaffaroni
Ministro de Educación

Sr. Claudio Rubén Mosqueira
a/c Ministerio de la Familia y
Promoción Social

Dr. Marcelo Alejandro Jones
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de la Producción

Sra. Luz Mónica Eredia
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Pedro Arturo Zudaire
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Bosques y Pesca

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259
HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficial@chubut.gov.ar
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete Año 2013 - Res. Nº 45	2
Ministerio de Educación Año 2013 - Res. Nº XIII-362, 414 a 421, 423, 427 y 428	2-3
Ministerio de Gobierno Año 2013 - Res. Nº II-146 a II-153 y II-156	3-4
Ministerio de Economía y Crédito Público Año 2013 - Res. Nº III-57 y 212	4-5
Ministerio de la Familia y Promoción Social Año 2013 - Res. Nº IV-148 a IV-154	5-6
Secretaría Privada de la Gobernación Año 2013 - Res. Nº 163, 175, 185, 186, 193, 200, 202 a 205	6-8
Dirección General de Rentas Año 2013 - Res. Nº 796 y 821	8
Secretaría de Seguridad y Justicia Año 2013 - Res. Nº XXX-407	8
Secretaría de Trabajo Delegación Regional Puerto Madryn Año 2013 - Res. Nº 993	9

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Salud y Ministerio de Gobierno Año 2013 - Res. Conj. Nº XXI-446 y II-138	9
Ministerio de la Familia y Promoción Social y Ministerio de Gobierno Año 2013 - Res. Conj. Nº IV-147 y II-154	9
Secretaría de Turismo y Areas Protegidas y Ministerio de Gobierno Año 2013 - Res. Conj. Nº XXVII-54 y II-145	9

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias Licitaciones - Avisos	9-23
---	------

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. N° 45 **13-09-12**

Artículo 1°.- OTORGASE un subsidio fijado en la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00) a favor de la Asociación Civil denominada "CLUB INFANTIL BARRACA CENTRAL", con domicilio constituido en Luis María Campos 466 de la ciudad de Puerto Madryn, en la persona de su Presidente, señor Juan René CAIFIL (DNI N° 13.916.756), con el objeto de dotar de mejoras en la infraestructura de las instalaciones que la mencionada institución posee en su campo de deportes, construcción de vestuarios y cercado perimetral del predio, entre otras obras previstas en forma inmediata.

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Programa 1 – Actividad 1 – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 – Ejercicio 2013 – UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° XIII-362 **10-09-13**

Artículo 1°.- RECTIFICAR el Anexo I de la Resolución XIII N°261/13.

Res. N° 414 **12-09-13**

Artículo 1°.- RECONOCER la asignación del monto equivalente a noventa y ocho (98) horas cátedra de Nivel Secundario para el Instituto Padre Juan Muzio N° 1704 de la ciudad de Trelew, ciento diecinueve (119) horas cátedra de Nivel Secundario para el Instituto Don Bosco N° 1702 de la ciudad de Rawson, ciento cuatro (104) horas cátedra de Nivel Secundario para el Instituto San Luis Gonzaga N° 1713 de la ciudad de Esquel, ciento cincuenta y dos (152) horas cátedra de Nivel Secundario para el Instituto Dean Funes N° 1705 y ciento veinte (120) horas cátedra de Nivel Secundario para el Instituto San José Obrero N° 1726 ambos de la ciudad de Comodoro Rivadavia, para la implementación del dispositivo Escuela de Verano.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección de Administración Financiera a abonar el monto equivalente a noventa y ocho (98) horas cátedra de Nivel Secundario para el Instituto Padre Juan Muzio N° 1704 de la ciudad de Trelew, ciento diecinueve (119) horas cátedra de Nivel Secundario para el Instituto Don Bosco N° 1702 de la ciudad de Rawson, ciento cuatro (104) horas cátedra de Nivel Secundario para el Instituto San Luis Gonzaga N° 1713 de la ciudad de Esquel, ciento cincuenta y dos (152) horas cátedra de Nivel Secundario para el Instituto Dean Funes N° 1705 y ciento veinte (120) horas cátedra de Nivel Secundario para el Instituto San José Obrero N° 1726 ambos de la ciudad de Comodoro Rivadavia para la implementación del dispositivo Escuela de Verano.

Artículo 3°.- ESTABLECER que la metodología para la trasferencia y rendición de fondos será la establecida en la Resolución ME N° 429/10.

Res. N° 415 **12-09-13**

Artículo 1°.- ASIGNAR a las Plantas Orgánico Funcionales de las Escuelas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, los cargos que se mencionan en el mismo, vacantes según Decreto N° 830/12 de distribución de cargos, a partir del 20 de marzo de 2012.-

ANEXO I

ESCUELA N°	CANTIDAD CARGOS
7718	2 cargos Preceptor
7717	1 cargo Preceptor
787	1 cargo Preceptor
7718	1 cargo MOT

Res. N° 416 **12-09-13**

Artículo 1°.- DAR DE BAJA DEFINITIVA de la Contabilidad Patrimonial de las Escuelas N° 47 de la ciudad de Rawson, N° 174 y N° 720 de la ciudad de Trelew, N° 124, N° 158, N° 448 de la ciudad de Puerto Madryn, N° 130 de la localidad de La Angostura, N° 118 de la localidad de El Mirasol, N° 56 de la localidad de Dique Florentino Ameghino, N° 301, N° 652 y N° 13 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, bienes muebles por encontrarse totalmente deteriorados y haber cumplido con su vida útil estimada.

Res. N° 417 **12-09-13**

Artículo 1°.- APROBAR el gasto correspondiente al Convenio de Asistencia Recíproca suscripto con el Centro de Amigos y Padres de Discapacitados Mentales (CAPDIM), por el cual este último se compromete a realizar la contratación de personas a fin de asignarlas, con funciones de maestranza, por un monto mensual de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00), conforme lo establecido en el Artículo 95°, Inciso c), Punto 8) de la Ley II - N° 76.

Artículo 2°.- El gasto que demande el presente Convenio será imputado en la Jurisdicción 50: Mi-

nisterio de Educación, Programa 17, Inciso 5, Partida Principal 1, Parcial 7, Fuentes de Financiamiento 111 y 426.

Res. N° 418 **12-09-13**

Artículo 1º.- Aprobar la Contratación Directa efectuada con la firma "Servicio Mecánico Diesel" del señor Mario Vicente Lebed, por parte de la Dirección General de Bienes Reales, Servicios y Planificación de Infraestructura, en concepto de la reparación y provisión de repuestos del vehículo Mercedes Benz dominio EEA - 329, el cual presta servicios en la Delegación Administrativa Región I de la localidad de Las Golondrinas, dependiente del Ministerio de Educación, por la suma total de PESOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 15/100 (\$ 16.996,15), en los términos de la Ley II - N° 76, Artículo 95º, Inciso c), apartado 6, reglamentada por Decreto II - N° 777/06.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 17 - Actividad 1 - Partida 3.3.2 - Fuente de Financiamiento 1.11 - Ejercicio 2013.

Res. N° 419 **12-09-13**

Artículo 1º.- Auspiciar el "Seminario Historia Argentina II", organizado por el Sindicato de Trabajadores de la Educación (SITRAED), Seccional Puerto Madryn, que se llevó a cabo desde el 31 de mayo de 2013 al 28 de junio de 2013, en la localidad de Sarmiento.

Artículo 2º.- Acreditar una duración de treinta (30) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 420 **13-09-13**

Artículo 1º.- Auspiciar el "IX Certamen de Formación en Valores en el MERCOSUR y la UNASUR", organizado por la Fundación Democracia del Círculo de Legisladores de la Nación, que se lleva a cabo de abril a diciembre de 2013 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2º.- Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 421 **13-09-13**

Artículo 1º.- Auspiciar el proyecto "El proceso de investigación en Ciencias Sociales y Humanidades. Gestación, desarrollo y comunicación de resultados" organizado por la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales - Instituto de Investigaciones Lingüísticas y Literarias de la Patagonia (ILLPAT), que se llevó a cabo los días 1, 2 y 3 de julio de 2013, en la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 423 **13-09-13**

Artículo 1º.- Auspiciar la capacitación "Paleodesafío", organizada por el Museo Paleontológico Egidio Feruglio, que se lleva a cabo del 14 de mayo al 27 de octubre de 2013, en la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 427 **13-09-13**

Artículo 1º.- Auspiciar la "Olimpiada Argentina de Geografía", organizada por la Universidad Nacional del Litoral, que se lleva a cabo del 18 de febrero al 2 de diciembre de 2013, en la Provincia de Santa Fe.

Artículo 2º.- Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Res. N° 428 **13-09-13**

Artículo 1º.- DAR DE BAJA DEFINITIVA de la Contabilidad Patrimonial de las Escuelas N° 61 de la localidad de Bryn Gwyn, N° 405 de la ciudad de Trelew y N° 166 de la localidad de Trevelin, bienes muebles, por encontrarse totalmente deteriorados y haber cumplido con su vida útil estimada.-

MINISTERIO DE GOBIERNO**Res. N° II-146** **10-09-13**

Artículo 1º.- Autorizar a cumplir funciones en la Municipalidad de la ciudad de Trelew, al agente Mariano GARCIAARANIBAR (D.N.I. N° 26.727.239 - Clase 1976), cargo Oficial Superior Administrativo, Código 3-001, Clase I, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, del Plantel Básico de la Dirección General de Gobierno Digital dependiente de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales del Ministerio de Gobierno, a partir del 01 de enero de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013.

Artículo 2º.- El Sectorial de Personal de la Municipalidad de la ciudad de Trelew deberá remitir un informe mensual al Ministerio de Gobierno sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el Artículo anterior a efectos de la respectiva liquidación de haberes.

Res. N° II-147 **10-09-13**

Artículo 1º.- Reconocer ciento diecisiete (117) horas extraordinarias realizadas durante los meses de marzo y abril de 2012, a la agente Elena Raquel EVANS (D.N.I. N° 17.310.654 - Clase 1965), cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo del Plantel Básico de la Dirección Registro Civil Delegación Comodoro Rivadavia Centro de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno.

Artículo 2°.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución fue imputado a la Jurisdicción 20 – Ministerio de Gobierno - SAF 20: Ministerio de Gobierno – Programa 94 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Ejercicio 2013.

Res. N° II-148 10-09-13

Artículo 1°.- Aceptar a partir del día 17 de mayo de 2013, la renuncia interpuesta por el agente Néstor Sebastián MANSILLA (D.N.I. N° 21.520.973 – Clase 1971), al cargo Servicios – Planta Transitoria del Plantel Básico de la Dirección General de Defensa Civil del Ministerio de Gobierno.

Res. N° II-149 10-09-13

Artículo 1°.- Reconocer mil cuarenta y siete (1.047) horas extraordinarias realizadas durante el mes de abril de 2013, a agentes del Ministerio de Gobierno.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 20 – Ministerio de Gobierno - SAF 20: Ministerio de Gobierno - Programa 1: Conducción del Ministerio de Gobierno – Actividad 1: Conducción del Ministerio de Gobierno y Actividad 2 – Informática Jurídica – Programa 16: Defensa Civil - Actividad 1: Defensa Civil – Comarca del VIRCH-Valdés, Programa 17: Registro de la Propiedad Inmueble – Actividad 1 – Propiedad Inmueble - Programa 18: Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas – Actividad 1: Registro Civil – Comarca del VIRCH-Valdés - Programa 25: Conducción de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales – Actividad 1 – Conducción de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales y SAF 27 – Escribanía General de Gobierno – Programa 21 – Escribanía General de Gobierno – Actividad 1 - Representación Notarial del Estado – Ejercicio 2013.

Res. N° II-150 10-09-13

Artículo 1°.- Aceptar a partir del día 31 de mayo de 2013, la renuncia interpuesta por el señor Ricardo Benigno LAZARO (D.N.I. N° 18.066.521 – Clase 1967), al cargo Subsecretario de Derechos Humanos dependiente del Ministerio de Gobierno, en el que fuera designado mediante Decreto N° 1247/12, agradeciéndole los servicios prestados.

Res. N° II-151 10-09-13

Artículo 1°.- Autorizar a cumplir funciones en el Senado de la Nación, a la agente Marta Ofelia PICHAUD (D.N.I. N° 14.757.433 – Clase 1961), cargo Oficial Superior Administrativo – Código 3-001 – Clase I – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo del Plantel Básico de la Subsecretaría de Asuntos Municipales dependiente del Ministerio de Gobierno, a partir del 15 de junio de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013.

Artículo 2°.- El Sectorial de Personal del Senado de la Nación deberá remitir un informe mensual al Ministerio de Gobierno sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el Artículo anterior a efectos de la respectiva liquidación de haberes.

Res. N° II-152 10-09-13

Artículo 1°.- Instruir sumario administrativo a fin de deslindar las responsabilidades administrativas, disciplinarias y/o patrimoniales, que pudieran corresponder por los hechos denunciados en el Expediente N° 03934-GB-2013.

Artículo 2°.- Girar las presentes actuaciones a la Dirección de Sumarios dependiente de la Asesoría General de Gobierno, a los efectos de la instrucción sumarial.

Res. N° II-153 10-09-13

Artículo 1°.- Reconocer mil seis (1.006) horas extraordinarias realizadas durante el mes de mayo de 2013, a agentes del Ministerio de Gobierno.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 20 – Ministerio de Gobierno - SAF 20: Ministerio de Gobierno - Programa 1: Conducción del Ministerio de Gobierno – Actividad 1: Conducción del Ministerio de Gobierno y Actividad 2 – Informática Jurídica – Programa 16: Defensa Civil - Actividad 1: Defensa Civil – Comarca del VIRCH-Valdés, Programa 17: Registro de la Propiedad Inmueble – Actividad 1 – Propiedad Inmueble - Programa 18: Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas – Actividad 1: Registro Civil – Comarca del VIRCH-Valdés - Programa 25: Conducción de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales – Actividad 1 – Conducción de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales y SAF 27 – Escribanía General de Gobierno – Programa 21 – Escribanía General de Gobierno – Actividad 1 - Representación Notarial del Estado – Ejercicio 2013.

Res. N° II-156 12-09-13

Artículo 1°.- Prorrogar la asignación de funciones en la Subsecretaría de Asuntos Municipales, al agente Carlos Arsenio MONTECINOS (D.N.I. N° 23.959.146 – Clase 1974), Planta Transitoria con funciones administrativas, del Plantel Básico de la Subsecretaría de Derechos Humanos, ambos organismos dependientes del Ministerio de Gobierno, a partir del 01 de enero de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. N° III-57 09-09-13

Artículo 1°.- Reconocer y abonar doscientas trece (213) horas extraordinarias realizadas durante el mes

de Julio de 2013, a los agentes dependientes del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Artículo 2º.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF 30 Programa 1: Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público - Actividad 6: Recursos Humanos y Actividad 1: Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF 33 - Programa 7: Conducción y Ejecución de la U.E.P. - Actividad 1: Conducción y Ejecución de la Unidad Ejecutora Provincial; Programa: 26 Administración Financiera y Gerenciamiento - Actividad 1: Conducción del Sistema de Administración Financiera.-

Res. N° 212 10-09-13

Artículo 1º.- Regístrese el pago al Estudio Jurídico "Cabanellas, Etchebarne y Kelly Abogados" en concepto de Honorarios por la suma total de PESOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE CON 93/100 (\$73.577,93) conformado por PESOS VEINTISIETE MIL TREINTA Y CUATRO CON 43/100 (\$ 27.034,43.) de la Serie IV; por PESOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL CON 50/100 (\$22.927,50) de la Serie V y por PESOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS CON 00/100 (\$ 23.616,00) de la Serie VI;

Artículo 2º.- Regístrese el pago a la firma Proficio S.A. en concepto de honorarios por la suma total de PESOS SETECIENTOS OCHENTA MIL ONCE con 39/100 (\$ 780.011,39) conformado por PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO CON 38/100 (\$286.331,38) de la Serie IV y por PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL SESENTA Y CUATRO con 63/100 (\$ 231.064,63) de la Serie V y por PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS QUINCE CON 38/100 (\$ 262.615,38);

Artículo 3º.- Regístrese el pago a Puente Hnos. MAE S.A. en concepto de Comisión de Organización y Colocación por la suma total de PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$125.727,19) conformado por PESOS OCHENTA Y SÉIS MIL SETECIENTOS DOCE con 19/100 (\$ 86.712,19) correspondientes a la Serie V y por PESOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINCE con 00/100 de la Serie VI (\$ 39.015,00).

Artículo 4º.- Regístrese el pago a Escribanía Alonso y Alonso en concepto de gastos de escrituración por la suma total de PESOS NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 90/100 (\$ 9.336,90);

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la jurisdicción 30, S.A.F 30 – SAF Ministerio de Economía y Crédito Público, Programa 1, Actividad 1, partida 3.4.9.0.1, Fuente de Financiamiento 1.11, Ejercicio 2013.-

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

Res. N° IV-148

12-09-13

Artículo 1º.- Reconocer y abonar la cantidad de cuatrocientas noventa y dos (492) horas extraordinarias mensuales, realizadas durante el mes de mayo del año 2013, al personal de planta transitoria, creada por Ley I N° 341, que cumplen funciones en distintas dependencias del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 2º.- Reconocer y abonar la cantidad de setecientos treinta y cinco (735) horas extraordinarias mensuales, realizadas durante el mes de mayo del año 2013, al personal de planta permanente y temporaria de la Ley I N° 74, que cumplen funciones en distintas dependencias del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción - SAF 40 - Programa 1 Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social: Programa 3 - Conducción Subsecretaría de Desarrollo Social - Actividad 1 - Conducción Subsecretaría de Desarrollo Social; Programa 19 Atención al Niño, Adolescente y Familia - Actividad 1 - Conducción y Administración Atención al Niño, Adolescente y Familia y Programa 22 - Asistencia Social - Actividad 1 Ejecución Asistencia Social.-

Res. N° IV-149

12-09-13

Artículo 1º.- Reconocer y abonar las horas extraordinarias mensuales realizadas por los agentes Mauricio Marcelo RODRIGUEZ PATIÑO (M.I N° 29.282.248 - Clase 1981) y Marcelo Adrián EVANS (M.I N° 31.020.168 - Clase 1984), ambos con funciones de Servicios – Planta Transitoria de la Ley I N° 341, dependientes del Ministerio de Educación y por el agente Javier Alejandro CONSTANTE (M.I N° 27.841.012 - Clase 1974), Categoría IV - Planta Permanente, dependiente de la Municipalidad de la ciudad de Trelew, quienes cumplen funciones en distintas dependencias del Ministerio de la Familia y Promoción Social, correspondientes al Ejercicio 2013.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción - SAF 40 - Programa 1 Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Res. N° IV-150

12-09-13

Artículo 1º.- Reconocer y abonar la cantidad de cuatrocientas setenta y cuatro (474) horas extraordinarias mensuales, realizadas durante el mes de junio del año 2013, al personal de planta transitoria, creada por Ley I N° 341, que cumplen funciones en distintas dependencias del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 2°.- Reconocer y abonar la cantidad de quinientas sesenta y cuatro (564) horas extraordinaria mensuales, realizadas durante el mes de junio del año 2013, al personal de planta permanente y temporaria de la Ley I N° 74, que cumplen funciones en distintas dependencias del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción - SAF 40 - Programa 1 Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social; Programa 3 - Conducción Subsecretaría de Desarrollo Social - Actividad 1 - Conducción Subsecretaría de Desarrollo Social; Programa 19 Atención al Niño, Adolescente y Familia - Actividad 1 - Conducción y Administración Atención al Niño, Adolescente y Familia y Programa 22 - Asistencia Social - Actividad 1 Ejecución Asistencia Social. -

Res. N° IV-151 12-09-13

Artículo 1°.- Reconocer y abonar la cantidad de doscientas sesenta y cinco (265) horas extraordinarias mensuales, realizadas durante el mes de julio del año 2013, al personal de planta transitoria, creada por Ley I N° 341, que cumplen funciones en distintas dependencias del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 2°.- Reconocer y abonar la cantidad de quinientas sesenta y tres (563) horas extraordinaria mensuales, realizadas durante el mes de julio del año 2013, al personal de planta permanente y temporaria de la Ley I N° 74, que cumplen funciones en distintas dependencias del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción - SAF 40 - Programa 1 Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social y Programa 3 - Conducción Subsecretaría de Desarrollo Social - Actividad 1 - Conducción Subsecretaría de Desarrollo Social.-

Res. N° IV-152 13-09-13

Artículo 1°.- INSTRÚYASE Sumario Administrativo a fin de deslindar las responsabilidades administrativas, disciplinarias y/o patrimoniales que pudieran corresponder, en virtud de los hechos denunciados en el Expediente N° 2149-MFyPS -2013.-

Artículo 2°.- Gírese la presente actuación a la Dirección de Sumarios dependiente de la Asesoría General de Gobierno.-

Res. N° IV-153 13-09-13

Artículo 1°.- INSTRÚYASE Sumario Administrativo a fin de deslindar las responsabilidades administrati-

vas, disciplinarias y/o patrimoniales que pudieran corresponder, en virtud de los hechos denunciados en el Expediente N° 2150-MFyPS-2013.-

Artículo 2°.- Gírese la presente actuación a la Dirección de Sumarios dependiente de la Asesoría General de Gobierno.-

Res. N° IV-154 13-09-13

Artículo 1°.- Abonar al señor Adrián Darío MADERNA (M.I N° 26.459.365 - Clase 1979), veinte (20) días de Licencia Anual por Vacaciones; pendientes de usufructo, correspondientes al período 2013, siendo de aplicación lo determinado por el Decreto N° 1905/01.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, se imputará en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

SECRETARIA PRIVADA DE LA GOBERNACIÓN

Res. N° 163 06-06-13

Artículo 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono la deuda generada durante el transcurso del Ejercicio 2012 por la Subsecretaría de Asistencia Logística de la Gobernación dependiente de la Secretaría Privada de la Gobernación por las contrataciones detalladas en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 26.881,35) se imputará en la Jurisdicción 23 - SAF 23 - Secretaría Privada de la Gobernación - Programa 1 - Actividad 1 - U.G.11999 - Ejercicio 2013 - Fuente de Financiamiento 111 .

ANEXO I

N° Expte.	Proveedor	Importe
3981/2012	Full Truck Repuestos	\$ 509,35
4648/2012	Gonzalo Indumentaria	\$ 4.200,00
5468/2012	Córdoba Rodrigo O.	\$ 9.460,00
7416/2012	Don Jamón	\$ 712,00
0108/2013	Don Jamón	\$12.000,00
TOTAL		\$26.881,35

Res. N° 175 19-06-13

Artículo 1°.- RECONOCER como de legítimo abono la deuda pendiente con la firma EDITORIAL JORNADA S.A. C.U.I.T. 30-50011238-3 por la publicidad en el diario Jornada solicitada por la Dirección General de Publicidad de la Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública en concepto de: Auspicio de Suplemento Tela de Rayón durante el mes de Octubre 2012 según orden de compra N° 40432.-

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Dirección de Administración de la Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública, a realizar el compromiso y pago de la deuda contraída en el Ejercicio 2012 con la firma EDITORIAL JORNADA S.A. por la suma total de PESOS QUINCE MIL (\$15.000).-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará en la Jurisdicción 23 - SAF 25 - Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública - Programa 16 - Actividad 1 - Inciso 3- Principal 6- Parcial 1 - U.G.11999 - Ejercicio 2013- Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° 185 **02-07-13**

Artículo 1º.- APROBAR la contratación realizada por la Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública dependiente de la Secretaría Privada de la Gobernación con la Señora SILVANA ANAHI LESKE C.U.I.T N° 27-23401570-8, por el estudio de medios de comunicación, posicionamiento y medición de audiencia en la Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de dicha contratación y que asciende a la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000) se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 23 - SAF 25 Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública – Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de financiamiento 111 - Programa 16 - Actividad 1 - Partida 3.4.9. Ejercicio 2013.-

Res. N° 186 **02-07-13**

Artículo 1º.- RECONOCER como de legítimo abono la deuda pendiente con la firma SENTIDOS S.A. C.U.I.T. 30-70754256-6 por la publicación en el Suplemento Turismo del diario La Nación solicitada por la Dirección General de Publicidad de la Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública en concepto de: Campaña Turismo «Ballenas de Junio a Diciembre» el día 22/04/2012 según orden de compra de publicidad N° 38897.-

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Dirección de Administración de la Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública, a realizar el compromiso y pago de la deuda contraída en el Ejercicio 2012 con la firma SENTIDOS S.A. por la suma total de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIEZ CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$56.210.55).-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará en la Jurisdicción 23 - SAF 25 - Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública - Programa 16 - Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 6- Parcial 1- U.G.11999 – Ejercicio 2013 - Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° 193 **11-07-13**

Artículo 1º.- Autorizar a los agentes Alejandro ZAPATA (DNI N° 27.525.985) y Omar OCARES (DNI N° 17.310.542) a conducir el vehículo oficial marca MERCEDEZ BENZ COMIL, dominio HDQ - 314 del Ministerio de Coordinación de Gabinete, fuera del ámbito

territorial hacia la localidad de «La Banda» en la Provincia de Santiago del Estero, desde el día 12 de julio hasta el 21 de julio de 2013, inclusive.-

Res. N° 200 **26-07-13**

Artículo 1º.- APRUÉBASE lo actuado en lo atinente a la contratación directa realizada por la Dirección General de Protocolo y Ceremonial dependiente de la Secretaría Privada de la Gobernación con la firma «LA ASTILLA» de Diego ARRIETA, domiciliada en Barrio Los Mimbres - Chacra N° 86, Lote 4 de la ciudad de Trelew por la prestación del servicio de sonido, iluminación, proyección y alquiler de pantalla y montaje de escenario llevado a cabo en la ciudad de Puerto Madryn con motivo de celebrarse el Acto Central conmemorativo del 31º Aniversario del Día del Veterano de Guerra y de los Caídos en Malvinas, el cual tuvo lugar el pasado 2 de Abril en la ciudad de Puerto Madryn y que contó con la presencia de la Señora Presidente de la Nación, Dra. Cristina E. FERNÁNDEZ DE KIRCHNER y del Señor Gobernador de la Provincia del Chubut, de conformidad con la documental que se adjunta en el Expediente N° 2949-SPG-2013.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 78.650,00) se imputará en la Jurisdicción 23 SAF 23 - Secretaría Privada de la Gobernación - Programa 1 - Actividad 2 - Inciso 3.2.2. - U.G. 11999 - Ejercicio 2013 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 202 **29-07-13**

Artículo 1º.- APRUÉBANSE las contrataciones directas realizada por la Dirección General de Protocolo y Ceremonial dependiente de la Secretaría Privada de la Gobernación con la firma «DYNAMO» de Verónica ALONSO NIETO, con domicilio constituida en Baden Powell 634, Playa Unión, de la ciudad de Rawson por la adquisición de CIENTO SEIS (106) cajas con productos navideños, las cuales fueron obsequiadas por el Señor Gobernador a empleados del Ministerio de Coordinación de Gabinete con motivos de las festividades de Fin de Año, de conformidad con la documental incorporada en el Expediente N° 831-SPG-2013.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS DOCE MIL SETECIENTOS VEINTE (\$ 12.720,00) se imputará en la Jurisdicción 23 - SAF 23 - Secretaría Privada de la Gobernación - Programa 1 - Actividad 2 - Inciso 3 – Principal 9 – Parcial 1 - Finalidad 3 - Función 120 - U.G. 11999 - Ejercicio 2013.

Res. N° 203 **29-07-13**

Artículo 1º.- APRUÉBANSE las contrataciones directas realizada por la Dirección General de Protocolo y Ceremonial dependiente de la Secretaría Privada de la Gobernación con la firma «CH/S - Eventos» de TEJADA, Carlos Omar, con domicilio en Piedrabuena 658 de la

ciudad de Trelew, en concepto del alquiler de vajilla y servicio de bebidas prestados en ocasión de celebrarse el brindis de Fin de Año ofrecido por el Señor Gobernador el 28 de diciembre de 2012 y del servicio de catering y alquiler de vajilla utilizado en el agasajo ofrecido a los DOSCIENTOS (200) coreutas que participaron en el acto de conmemoración del «31° Aniversario de los Veteranos de Guerra y Caídos en Malvinas», realizado el martes 2 de Abril de 2013 en la ciudad de Puerto Madryn y que contó con la presencia de la Señora Presidente de la Nación, Dra. Cristina E. FERNÁNDEZ DE KIRCHNER.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS (\$ 23.700,00) se imputará en la Jurisdicción 23 - SAF 23 Secretaría Privada de la Gobernación - Programa 1 - Actividad 2 - Inciso 3 - Principal 9 - Parcial 1 - Finalidad 3 - Función 120 - U.G. 11999 - Ejercicio 2013.

Res. N° 204 29-07-13

Artículo 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono la deuda generada durante el transcurso del Ejercicio 2012 por la Subsecretaría de Asistencia Logística de la Gobernación por la contratación realizada con la firma «TRANSPORTES CEFERINO» de Oscar Osvaldo ALMENDRA con domicilio en Ameghino 754 de la ciudad de Trelew por la prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros brindado a favor de la delegación de rugby infantil pertenecientes al «Bigornia Club» de la ciudad de Rawson, quienes hubieron de dirigirse a la ciudad de Neuquén con el objeto de participar en el «XXV Encuentro Patagónico de Rugby Infantil» en la modalidad campamento los días 2 al 4 de noviembre de 2012, de conformidad con la documental incorporada al Expediente N° 528-SPG-2013.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 19.500,00) imputará en la Jurisdicción 23 - SAF 23 - Secretaría Privada de la Gobernación Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 5.1.7. - U.G. 11999 - Ejercicio 2013 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 205 29-07-13

Artículo 1°.- APROBAR la contratación realizada por la Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública dependiente de la Secretaría Privada de la Gobernación con la firma 3 COMUNICACIONES ESTRATEGICAS SRL C.U.I.T N° 33-71192869-9 por el Estudio sobre hábitos de consumo y audiencia de medios.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de dicha contratación y que asciende a la suma de PESOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE (\$ 25.289) se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 23 SAF 25 Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de financiamiento 111 - Programa 16 - Actividad 1 - Partida 3.4.9. - Ejercicio 2013.-

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Res. N° 796 03-09-13

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente Logística Austral S.R.L., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 907-333729-4 CUIT N° 30-70913682-4, con domicilio en Marcial Riadigos N° 385, Barrio Industrial de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, por el término de Sesenta (60) días corridos contados a partir del día 03 de Septiembre de 2.013, las Constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 17-09-13 V: 23-09-13

Res. N° 821 10-09-13

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente Sinopec Argentina Exploration and Production Inc., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-178936-9 CUIT N° 30-64265139-7 con domicilio en Manuela Saenz N° 323, Piso 1°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de noventa (90) días corridos contados a partir del día 10 de septiembre de 2013, una Constancia de No Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 18-09-13 V: 24-09-13

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Res. N° XXX-407 12-09-13

Artículo 1°.- Rectifícase el Considerando segundo de la Resolución N° XXX 113/13-JP de fecha 29 de mayo de 2013, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Que de acuerdo con lo informado por Jefatura de Policía y, conforme con la comunicación efectuada por el Instituto de Seguridad Social y Seguros de la Provincia, el nombrado Suboficial Principal reúne los requisitos para su pase a situación de Retiro Voluntario, según lo tiene previsto el Artículo 69° y 70° de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, a partir de la notificación de la presente Resolución”.

Artículo 2°.- Rectifíquese el Artículo 1° de la Resolución N° 113/13-JP, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Principal Laura Ester CARDENAS (M.I. N° 12.568.798 – Clase 1957), encuadrados en los Artículo 69° y 70° de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Servicios – Escalafón Administrativo de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente de la Subsecretaría de Seguridad de la Secretaría de Seguridad y Justicia, a afectos de acogerse al beneficio del Retiro Voluntario”.

**SECRETARIA DE TRABAJO
DELEGACION REGIONAL PUERTO MADRYN**

Res. N° 993 20-08-13

ARTÍCULO 1º: DISPONER la apertura a Sumario en el expediente N° 04-0811/13 al Sr. Flores, Elbio Diego con CUIT N° 20-29223410-5, con domicilio fiscal en calle Bartolomé Mitre N° 626 de esta ciudad, por incurrir en presunta infracción a las siguientes normas: 1- Art. 2 de la Ley 26.390 (Prohibición del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescente), afectando con este proceder a la menor Marino, Romina Belén DNI N° 38.747.404.-

ARTÍCULO 2º: NOTIFICAR al propietario o Responsable legal de la infractora que deberá presentarse ante esta Delegación Regional, sita en calle Marcos A. Zar N° 269, de la ciudad de Puerto Madryn, con poder habilitante para representar a la firma, el día 31 de octubre de 2013, a las 11:30 horas, pudiendo el empleador imputado formular su descargo y proponer la producción de las medidas de prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de continuar las actuaciones hasta su finalización.

RESOLUCIONES CONJUNTAS

**MINISTERIO DE SALUD Y MINISTERIO
DE GOBIERNO**

Res. Conj. N° XXI-446 MS y II-138 MG 23-08-13

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados en la Subsecretaría de Gobierno dependiente del Ministerio de Gobierno a la agente ROBERTS, Silvia Marina (Clase 1958 – M.I. N° 12.594.037), quien revista en el cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado VIII, Categoría 11, con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105, con funciones en el Hospital Rural Trevelin dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel del Ministerio de Salud, a partir del 01 de junio de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012, inclusive.

**MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN
SOCIAL Y MINISTERIO DE GOBIERNO**

Res. Conj. N° IV-147 MFyPS y II-154-MG 10-09-13

Artículo 1º.- Autorizar la prórroga de asignación de funciones en la Comuna Rural de la localidad de Aldea Epulef, dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Municipales del Ministerio de Gobierno, otorgada mediante Resolución N° IV 138 de fecha 04 de octubre de 2012, de la agente Olga Raquel GONZALEZ (M.I. N° 27.407.440 – Clase 1980) Función Administrativa - Planta

Transitoria de la Ley I N° 341, dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social a partir del 01 de Enero de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013

Artículo 2º.- El Área del Personal de la Comuna Rural de la localidad de Aldea Epulef, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente Olga Raquel GONZALEZ, al Área de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

**SECRETARÍA DE TURISMO Y ÁREAS
PROTEGIDAS Y MINISTERIO DE GOBIERNO**

Res. Conj. N° XXVII-54 STyAP y II-145 MG 10-09-13

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por el agente Néstor Raúl GARCIA (M.I. N° 13.657.277 – Clase 1959) quien revista en el Cargo Jefe de Departamento Conservación de Areas Protegidas del Agrupamiento Personal Jerárquico – Clase II, de la Planta Permanente de la Dirección General de Gestión Técnica y Operativa de la Subsecretaría de Conservación y Areas Protegidas, de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegida, en el Ministerio de Gobierno, a partir del día 01 de enero de 2012 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Asignar funciones al agente Néstor Raúl GARCIA (M.I. N° 13.657.277 – Clase 1959) quien revista en el Cargo Jefe de Departamento Conservación de Areas Protegidas del Agrupamiento Personal Jerárquico – Clase II, de la Planta Permanente de la Dirección General de Gestión Técnica y Operativa de la Subsecretaría de Conservación y Areas Protegidas, de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegida, en el Ministerio de Gobierno, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2013 inclusive.

Artículo 3º.- El Sectorial de Personal del Ministerio de Gobierno deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el Artículo precedente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes al Área de Personal de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Circunscripción Judicial de Trelew, a cargo de la Dra. Adela Juárez Aldazabal, Secretaría N°

1 a cargo de la Dra. María Tame, cita a la Sra. CEFERINA CEJAS y/o quienes resulten sus herederos o sucesores para que en el término de Cinco (5) días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "GARCIA, ROBERTO VICENTE c/CEJAS, Ceferina s/Prescripción Adquisitiva", (Expte. 220/Año 2012), bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que la presente (art. 346 del C.P.C.C.).

Secretaría, Trelew, Chubut 09 de Mayo de 2013.

MARIATAME
Secretaria

I: 19-09-13 V: 20-09-13.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez titular del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución, de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis H. Mures, Secretaría autorizante, declara abierto el juicio sucesorio de ELIBERTO JESUS LOPEZ, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5), en los autos caratulados: "LOPEZ, ELIBERTO JESUS S/SUCESION Ab-Intestato", (Expte. 808 – Año 2012).

Publíquense por Tres días.
Puerto Madryn, 27 de diciembre de 2012.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 19-09-13 V: 23-09-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho- Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz STRASSER, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MALDONADO VILLEGAS JUANA ROSA para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: MALDONADO VILLEGAS, JUANA ROSA S/Sucesión abintestato (Expte. 001618/2013).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.
Comodoro Rivadavia, agosto 29 de 2013.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 19-09-13 V: 23-09-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica AVALOS, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BORDON, RAMÓN CÉSAR para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: BORDON, Ramón César S/Sucesión ab-intestato (Expte. 001638/2013).

Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del en el Diario «Crónica de Comodoro Rivadavia».
Comodoro Rivadavia, agosto 30 de 2013.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 19-09-13 V: 23-09-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew, provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos A. Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica E. Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de JORGE RENEE ROSAS, para que se presenten en autos: ROSAS, JORGE RENEE S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 367, Año 2013).

Publíquense por tres días, bajo apercibimiento de Ley. Rawson, 26 de Junio de 2013.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 18-09-13 V: 20-09-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Hipólito Yrigoyen N° 650 – 2° Piso de ésta ciudad, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Laura Rosana Causevich, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SANDALIO SEVERO NAVARRO, para que dentro de los treinta días los acrediten en los autos: NAVARRO, SANDALIO SEVERO S/SUCESION – Expte. N° 673/2013. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario Crónica de ésta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 05 de Julio de 2013.

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 18-09-13 V: 20-09-13.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados: «ROSELLO, OLGA BEATRIZ s/Sucesión Testamentaria» (Expte. N° 669, Año 2013), cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante ROSELLO OLGA BEATRIZ para que dentro de TREINTA días 30 acreditados, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de ley. (art. 712 del C.P.C. Ley XIII N° 5).

Puerto Madryn, 29 de Julio de 2013.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 17-09-13 V: 19-09-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Avda. Alvear 505 Planta Baja de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a mi cargo, en autos: "ABURTO BARRIENTOS, MARTA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 267-2013), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. ABURTO BARRIENTOS MARTA, para que en el término de treinta (30) días se presenten a juicio.

Esquel, Chubut, 04 de septiembre de 2013.
Publicación 3 (tres) días.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 17-09-13 V: 19-09-13.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO AIZPURUA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 05 de Septiembre de 2013.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 18-09-13 V: 20-09-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del

Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: "CONSTRUCCIONES PATAGONICAS S.R.L. s/Concurso Preventivo" (Expte. 71-2012), comunica que se dispuso la ampliación del plazo del período de exclusividad en 30 días más a partir del vencimiento del plazo ordinario, venciendo el mismo el día 31 de octubre de 2013. Asimismo se fijó audiencia informativa para el día 23 de octubre de 2013 a las 11:00 horas.

Esquel, Chubut 06 de Septiembre de 2013.
Publicación: 5 días.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 18-09-13 V: 24-09-13.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ELIAS SALIM ZIEDE, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 10 de Septiembre de 2013.

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 17-09-13 V: 19-09-13.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de MARIN, MARIA TERESA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 10 de Septiembre de 2013.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 17-09-13 V: 19-09-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de la Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz STRASSER, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CURILLAN, ORELIA para que dentro del término de TREINTA (30) días se así lo acrediten

en los autos caratulados: CURILLAN, ORELIA S/Sucesión (Expte. 001806/2013). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Comodoro Rivadavia, Septiembre 06 de 2013.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 17-09-13 V: 19-09-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica AVALOS, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PULAPA ROSA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: CARRERAS JOSE LUIS y PULAPA ROSA S/Juicio sucesorio ab-intestato (Expte. 00671/2011). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRONICA» de Comodoro Rivadavia. Comodoro Rivadavia, septiembre 09 de 2013.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 17-09-13 V: 19-09-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica AVALOS, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GARCIA SARA CLELIA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: GARCIA SARA CLELIA S/Juicio sucesorio (Expte. 001372/2013).

Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Julio 29 de 2013.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 17-09-13 V: 19-09-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, en los autos caratulados «REMUSSI, Lidia S/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 881/2013)

ha ordenado publicar edictos por TRES días en el Boletín Oficial conforme lo establece el art° 148 del C.P.C. .C. (Ley XIII N° 5), citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5). Secretaría, Puerto Madryn, 11 de Septiembre de 2013.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 17-09-13 V: 19-09-13.

EDICTO DE REMATE

Por disposición del Sr. Juez Dr. Gustavo M. A. Antoun a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento con asiento en esta ciudad, secretaría nro uno a mi cargo, en los Autos caratulados: «QUAIN, Caterina E. en Expte. N° 177/11 c/ Abait, Ana Elena y Otros s/Ejecución de Honorarios» Expte. N° 79/2012, se hace saber que el Martillero Público, Sergio Daniel Oporto, Mat. N° 25, S.T.J.Ch. procederá a vender en pública subasta, un inmueble individualizado como Parcela 1, Manzana 12, Sector 4, Circunscripción 1, (ex Lote 1a, de la fracción B-2, Manzana 13), de Sarmiento, Pcia. del Chubut, con una superficie de 292 m2, e inscripto al Tomo 159, Folio: 201, Finca 35.669 del Registro de la Propiedad de Inmueble, con una base de Pesos TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 35.325 ,76), al contado y al mejor postor, el día 25 de Septiembre de 2013 a las 17:00 horas, en el domicilio de 21 de Junio N° 706 de esta ciudad. El inmueble adeuda por impuestos inmobiliarios, tasa y servicios la suma de \$ 5.412,31 no exigible (01/1993 a 02/2003) y una deuda exigible que comprende 03/2003 a 02/2013 de \$ 29.006,51; Obra Sistema de Recolección y Depuración de Líquidos Cloacales Cuota N° 1 (Febrero 2001) a N° 148 (Mayo/2013) la suma de \$ 2.281,90 y Obra Cordón Cuneta la suma de \$ 4.452,65, todos corresponden al capital más intereses al día 12 de Junio de 2013 y se encuentra totalmente baldío y libre de ocupantes.- El martillero está autorizado para percibir en el acto el 10% del precio en concepto de seña y el 3% de comisión. El comprador o quienes resulten, deberán constituir domicilio en el radio del tribunal y deberán abonar el 1% del importe resultante en concepto de impuestos de Sellos previsto en el Art. 153 del Código Fiscal.- Se podrán hacer consultas al teléfono 0297156213144 o en el domicilio mencionado de lunes a viernes de 18:00 a 19:00 hs. Publíquese Edicto por el término de dos días en el Boletín Oficial de la Pcia. del Chubut y el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Sarmiento, Chubut, Once de Septiembre de 2013.-

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

I: 19-09-13 V: 20-09-13.

EDICTO DE REMATE

Por disposición del Sr. Juez Dr. Gustavo M. A. Antoun a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento con asiento en esta ciudad, secretaría nro uno a mi cargo, en los Autos caratulados: «QUAIN, Caterina E. en Expte. N° 165/2011 c/CANOVA, Eloy s/ Ejecución de Honorarios» Expte N° 80/2012, se hace saber que el Martillero Público, Sergio Daniel Oporto, Mat. N° 25, S.T.J.Ch. procederá a vender en pública subasta, un inmueble individualizado como Lote 1 de la Manzana 42 parte del Lote Urbano letra «B», de Sarmiento, Pcia. del Chubut, nueva nomenclatura catastral Parcela 4, Manzana 47, Sector 4, Circunscripción 1 inscrito en el Tomo 203, Folio 5, Finca 12310, del Registro de la Propiedad de Inmueble de la Pcia. del Chubut, con una superficie de 500 m2, con una base de Pesos CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$ 53.640,00), al contado y al mejor postor, el día 26 de Septiembre de 2013 a las 18:00 horas, en el domicilio de 21 de Junio N° 706 de esta ciudad. El inmueble adeuda por impuestos inmobiliarios, tasa y servicios la suma de \$ 23.162,14 no exigible (1/1995 a 6/1998) y una deuda exigible que comprende 2/2005 a 2/2013 de Pesos 17.304,30 de capital más intereses al día 17 de Junio de 2013 y se encuentra totalmente baldío y libre de ocupantes.- El martillero está autorizado para percibir en el acto el 10% del precio en concepto de seña y el 3% de comisión. El comprador o quienes resulten, deberán constituir domicilio en el radio del tribunal y deberán abonar el 1% del importe resultante en concepto de impuestos de Sellos previsto en el Art. 153 del Código Fiscal.- Se podrán hacer consultas al teléfono 0297-156213144 o en el domicilio mencionado de lunes a viernes de 18:00 a 19:00 hs. Publíquese Edicto por el término de dos días en el Boletín Oficial de la Pcia. del Chubut y el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia. -

Sarmiento, Chubut, Once de Septiembre de 2013.-

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

I: 19-09-13 V: 20-09-13.

EDICTO DE REMATE

Por disposición del Sr. Juez Dr. Gustavo M. A. Antoun a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento con asiento en esta ciudad, secretaría nro. uno a mi cargo, en los Autos caratulados: «QUAIN, Caterina E. en Expte. N° 112/2011 c/Gallegos, Alfredo Oscar y Otros s/Ejecución de Honorarios» Expte N° 82/2012, se hace saber que el Martillero Público, Sergio Daniel Oporto, Mat. N° 25, S.T.J.Ch. procederá a vender en pública subasta, un inmueble individualizado como Parcela 8, Manzana 89, Sector 4, Circunscripción 1, (ex Lote 11, Manzana 23, Chacra 22), de Sarmiento, Pcia. del Chubut, con una

superficie de 495,31 m2, con una base de Pesos CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y SEIS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 53.136,85), al contado y al mejor postor, el día 25 de Septiembre de 2013 a las 17.00 horas, en el domicilio de 21 de Junio N° 706 de esta ciudad. El inmueble adeuda por impuestos inmobiliarios, tasa y servicios la suma de \$ 28.106,61 al día 12 de Junio de 2013 y en el mismo se encuentran varios palet de madera y dos cajas de camioneta metálicas una de color roja y otra color azul y libre de ocupantes. El martillero está autorizado para percibir en el acto el 10% del precio en concepto de seña y el 3% de comisión. El comprador o quienes resulten, deberán constituir domicilio en el radio del tribunal y deberán abonar el 1% del importe resultante en concepto de impuestos de Sellos previsto en el Art. 153 del Código Fiscal. - Se podrán hacer consultas al teléfono 0297156213144 o en el domicilio mencionado de lunes a viernes de 18:00 a 19:00 hs. Publíquese Edicto por el término de dos días en el Boletín Oficial de la Pcia. del Chubut y el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Sarmiento, Chubut, Once de Septiembre de 2013.-

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

I: 19-09-13 V: 20-09-13.

EDICTO DE REMATE

Por disposición del Sr. Juez Dr. Gustavo M. A. Antoun a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento con asiento en esta ciudad, secretaría nro. uno a mi cargo, en los Autos caratulados: «QUAIN, Caterina E. en Expte. N° 46/2011 c/RIVERA de POLICASTRO, Lucia y Otro s/Ejecución de Honorarios» Expte N° 84/2012, se hace saber que el Martillero Público, Sergio Daniel Oporto, Mat. N° 25, S.T.J.Ch. procederá a vender en pública subasta, un inmueble individualizado como Parcela 1, Manzana 89, Sector 4, Circunscripción 1, (ex Lote 6, Manzana 23, Chacra 22), de Sarmiento, Pcia. del Chubut, con una superficie de 750 m2, con una base de Pesos OCHENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA (\$ 80.460,00), al contado y al mejor postor, el día 25 de Septiembre de 2013 a las 18:00 horas, en el domicilio de 21 de Junio N° 706 de esta ciudad. El inmueble adeuda por impuestos inmobiliarios, tasa y servicios la suma de \$ 38.996,79 al día 17 de Junio de 2013 y se encuentra totalmente baldío y libre de ocupantes.- El martillero está autorizado para percibir en el acto el 10% del precio en concepto de seña y el 3% de comisión. El comprador o quienes resulten, deberán constituir domicilio en el radio del tribunal y deberán abonar el 1% del importe resultante en concepto de impuestos de Sellos previsto en el Art. 153 del Código Fiscal.- Se podrán hacer consultas al teléfono 0297-156213144 o en el domicilio mencionado de lunes a viernes de 18:00 a 19:00 hs. Publíquese Edicto por el término de dos días en el Boletín Oficial de la Pcia. del Chubut y el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Sarmiento, Chubut, Once de Septiembre de 2013.-

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

I: 19-09-13 V: 20-09-13.

**EMPRENDER SERVICIOS Y GESTION S.R.L.
CONSTITUCION**

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia Dr. Mauro Roberto Fontañez, publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial, el siguiente Edicto:

CONSTITUCIÓN: 1) Socios: Cristian Gustavo Alejandro Russo, DNI 23.439.699, CUIL 20-23439699-5, divorciado, de 38 años de edad, argentino, nacido el 10 de enero de 1974, de profesión empleado, domiciliado en la calle San Lorenzo N° 3176 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut; y Regina Laura Aguilar, DNI 22.700.469; CUIL 27-22700469-5, divorciada, de 40 años de edad, argentina, nacida el 15 de Agosto de 1972, de profesión bioquímica, domiciliada en la calle San Lorenzo N° 3176 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut; 2) Instrumento Privado de fecha 19/04/2012. Modificación por instrumento privado de fecha 30/05/2012 3) Denominación de la Sociedad: EMPRENDER SERVICIOS Y GESTION S.R.L.» 4) Duración: 50 años a partir de su inscripción. 5) DOMICILIO LEGAL: en la ciudad de Comodoro Rivadavia. SEDE SOCIAL: calle San Lorenzo N° 3176 Barrio Próspero Palazzo la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut; 6) Objeto: la sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier lugar de la República Argentina, las siguientes actividades: A) asesoramiento integral por cuenta propia o ajena o asociada a terceros para la organización de empresas en lo relativo a asistencia técnica en cualquiera de sus sectores o actividades, al relevamiento, análisis, estudio e instrumentación de sistemas operativos generales, ya sean administrativos, técnicos, comerciales o vinculados al medio ambiente. Asesoramiento en materia ambiental y de gestión empresarial. B) Servicios vinculados a la construcción. En particular la provisión de personal para la ejecución de obras civiles e industriales. C) Participar en actividades financieras excepto las incluidas en la ley de entidades financieras. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar los actos que no le sean prohibidos por las Leyes o por el Contrato Social. 7) Capital: \$ 50.000 (Pesos cincuenta mil) dividido en 50 (cincuenta) cuotas de \$ 1000 (Pesos un mil) valor nominal cada una, suscriptas por los socios de la siguiente forma: el señor Cristian Gustavo Alejandro Russo, suscribe veinticinco (25) cuotas, por un total de \$ 25.000 (pesos veinticinco mil); la señora Regina Laura Aguilar suscribe veinticinco (25) cuotas, por un total de \$ 25.000 (pesos veinticinco mil). 8) Administración y Representación Legal: a cargo de uno o más gerentes, socios o no, que ejercerán tal función en

forma indistinta. No podrán obligar la firma en operaciones ajenas al rigor social ni en fianzas a favor de terceros. La duración en el cargo es ilimitada. 9) Gerentes Designados: Sr. Cristian Gustavo Alejandro Russo y la Sra. Regina Laura Aguilar. 10) Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Dr. MAURO ROBERTO FONTAÑEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 19-09-13.

**SAN ANDRES SERVICIOS S.R.L.
CONSTITUCIONES**

Por disposición del Director de la Inspección General de Justicia, Delegación Comodoro Rivadavia y Zona Sur Dr. Mauro Roberto Fontañez PUBLIQUESE por un día en el BOLETÍN OFICIAL el siguiente EDICTO: CONSTITUCION DE SOCIEDAD «SAN ANDRES SERVICIOS S.R.L.». 1) SOCIOS: Carrizo, Armando Enrique, 40 años de edad, soltero, argentino, de profesión soldador, con domicilio en Almafuerte N° 2930 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, DNI N° 23.203.587 y la Señora Belastin, Ayelen Mariana, de 26 años de edad, soltera, argentina, de profesión técnico electromecánico, con domicilio en Salta N° 481 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, DNI N° 33.316.015.- 2) INSTRUMENTOS: Instrumentos Privados de fecha 13 de junio del año 2013, instrumento privado de fecha 18 de Julio de 2013 e instrumento privado de fecha 31 de Julio de 2013. 3) DENOMINACIÓN: SAN ANDRÉS SERVICIOS S.R.L 4) Domicilio: fija su domicilio legal en la localidad de Comodoro Rivadavia.- SEDE SOCIAL: Almafuerte N° 2930 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut. 5) OBJETO SOCIAL: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro y fuera del país, a las siguientes actividades: Servicio de soldadura (fabricación, modificación, reparación, terminación, montaje y mantenimiento de estructuras metálicas, recipientes, tanques, mástiles, sub estructuras, pisos de enganches, golpeadores, equipos, cañerías; Servicio de capacitación, asesoramiento, supervisión e inspecciones de soldadura; Servicio de supervisión de campo; Servicio de tendido y ensamble de líneas de cañerías para ductos; Servicio de mano de obra. Servicio de obra civil (fabricación, modificación, reparación, terminación, montaje y mantenimiento de componentes civiles ej.: losetas, bases de equipos, bases para soportes de cañerías, cámaras de inspección, muros de contención, piletas; servicio de capacitación, asesoramiento, supervisión e inspecciones; servicio de mano de obra). Servicio de electricidad e instrumentación (tendido y conexionado de cables, canalizaciones, montaje de tracing en cañerías, contraste y calibración de instrumentos, fabricación y montaje de tableros; Conformación, inspección, reparación, modificación y mantenimiento de circuitos eléctricos y de control, montaje de instrumentos de control; Servicio de capacitación, ase-

soramiento, supervisión e inspecciones; Servicio de mano de obra). Desarrollo de Ingeniería Básica y de detalle (diseño, emisión y revisión de planos, conformación de memorias técnicas y de cálculo, procedimientos, replanteos in situ, asesoramiento técnico). Servicio de consultoría, capacitaciones, asesoramiento técnico e inspecciones de calidad, seguridad, salud y medio ambiente. 6) PLAZO DE DURACIÓN: noventa y nueve (99) años contados desde la fecha de inscripción del contrato social en la Inspección General de Justicia. 7) CAPITAL SOCIAL: pesos ciento veinte mil (\$ 120.000) que se dividen en doce mil (12.000) cuotas iguales de valor nominal pesos diez (\$ 10). Suscriptas por los socios en partes iguales. 8) ADMINISTRACIÓN y REPRESENTACION: La administración representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de duración de la sociedad. GERENTES: a cargo del socio gerente, el Sr. Carrizo Armando Enrique, con domicilio en Almafuerte N° 2930, de estado civil soltero, de profesión soldador, de nacionalidad Argentina, quien acredita identidad con DNI N° 23.203.587. 9) FISCALIZACION. La sociedad prescinde de la sindicatura y el control y fiscalización de la misma estará a cargo de los socios. 10) CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año.-

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 19-09-13.

PUERTO NUEVO S.R.L. CONSTITUCION

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia, Dr. Mauro Roberto Fontañez publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial, el siguiente Edicto: CONSTITUCIÓN: 1) Socios: la señora Arroyo Adriana Vanina, soltera, de 33 años de edad, nacida el 03 de Julio de 1980, de nacionalidad argentina, empleada, con domicilio en Casa 82 Güemes de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, D.N.I. N° 27.984.320 y el señor Arroyo Aroldo Emiliano, de 32 años de edad, nacido el 05 de Noviembre de 1981, soltero, de nacionalidad argentina, empresario, con domicilio en calle Luis Beltran 1.268 del Barrio Divina Providencia de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut, D.N.I. N° 28.809.198. 2) Instrumento Privado de fecha 30/07/13. 3) Denominación de la Sociedad: «PUERTO NUEVO S.R.L.» 4) Duración: 90 años a partir de su inscripción registral. 5) Domicilio Legal: en la jurisdicción de Comodoro Rivadavia. Sede Social y Domicilio Fiscal: Luis Beltrán 1.268 del Barrio Divina Providencia de Comodoro Rivadavia. 6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Servidos: tomar concesiones y/o provisión de

servicios de viandas para transportes de pasajeros de media y larga distancia, comedores escolares, comedores industriales y empresarios como así también refrigerios y viandas en campamentos de la actividad minera y/o petrolera, brindar el aprovisionamiento integral de alimentos y elementos para abastecimiento de comedores y afines, como así también los relacionados con las actividades gastronómicas vinculadas a las actividades industriales, comerciales, petroleras, tales como servicios de catering, explotación de concesiones gastronómicas, bares, confiterías, restaurantes y afines. Distribución de comidas preelaboradas y elaboradas: comedores comerciales, industriales, estudiantiles y actividades afines a la actividad gastronómica; b) Transporte de cargas: transporte de carga, mercaderías en generales, fletes, acarreos, mudanzas, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo principalmente las vinculadas a la actividades de extracción de petróleo y minerales en minas y/o canteras, transporte de pasajeros y combustibles, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques. Realizar operación de contenedores y despachos de aduanas por intermedio de funcionarios autorizados; c) Comercial: compraventa, importación, exportación, representación, comisión, consignación, acopio, distribución y fraccionamiento de materiales y productos relacionados con la actividad comercial, industrial, civil y petrolera; d) Financiera: préstamos y/o aportes e inversiones de Capital a otras sociedades y operaciones de crédito en general. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley 21.526, sus modificatorias y las que las sustituyan o complementen y toda otra por la que requiera el concurso del ahorro público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar los actos que no le sean prohibidos por las Leyes o por este Contrato. 7) Capital: El capital social es de \$ 100.000 (pesos cien mil), dividido en veinte (20) cuotas de \$ 5.000 (pesos cinco mil) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: a) Arroyo Adriana Vanina, suscribe una (1) cuota, por un total de \$ 5.000 (pesos cinco mil), integrando el 25% en dinero en efectivo equivalente a \$ 1.250 (pesos un mil doscientos cincuenta) y b) el señor Arroyo Aroldo Emiliano suscribe veinticuatro (19) cuotas, por un total de \$ 95.000 (pesos noventa y cinco mil), integrando el 25 % en dinero en efectivo equivalente a \$ 23.750 (pesos veintitrés mil setecientos cincuenta); todo suscripto en efectivo, que representa el cien por cien del Capital Social; el saldo se integrará dentro del plazo de dos años de inscripta la sociedad. 8) Administración y Representación Legal: a cargo de uno o más gerentes, socios o no, que ejercerán tal función en forma indistinta. 9) Gerente Designado: señor Arroyo Aroldo Emiliano, D.N.I. N° 28.809.198. 10) Cierre de ejercicio: 31 de Marzo de cada año.

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ
 Dirección de Asuntos Jurídicos
 Inspección General de Justicia
 Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 19-09-13.

EDICTO
IB PATAGONIA S.A. CONSTITUCIÓN

Por disposición de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: 1) Socios: Javier Andrés Bustos, con DNI. 23.998.532, CUIT: 20-23998532-8, argentino, soltero, de profesión comerciante, nacido el 19/04/1974 domiciliado en la calle Julio A. Roca N° 1340 de la Ciudad de Trelew Provincia del Chubut; y Cristina Elfrida Hostchewer D.N.I 4.147.593, C.U.I.T 27-04147593-0, argentina, de profesión jubilada, nacida el 11/01/1941, domiciliada en Julio A. Roca N° 1340 de la ciudad de Trelew, Provincia de Chubut, casada con Herberto Mario Bustos 2) Fecha de instrumento: 14/08/2013 y 03/09/2013. 3) Denominación Social: «IB PATAGONIA S.A.». 4) Sede social: Julio A. Roca N° 1340, Ciudad de Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut. 5) Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Constructora: mediante la construcción, reparación, ampliación y realización de todo tipo obras sobre inmuebles propios y/o de terceros, públicos y privados pudiendo tratarse de obras viales, de ingeniería, de arquitectura y sus respectivos proyectos b) Industrial: mediante el tratamiento, producción, fabricación, transformación, fraccionamiento o elaboración de agua para consumo humano. Minerales raros compuestos por litio, lantano, lutecio, escandio, itrio, cerio y neodimio, entre otros. Equipamiento vial de toda índole. Rejuvenecedores asfálticos. Impermeabilizantes y consolidantes de suelos. Materias primas para la construcción c) Comercial: mediante la compra, venta, comercialización, importación, exportación, cesión, alquiler, «leasing», consignación y distribución, al por mayor y/o menor de materiales e insumos de construcción, agua para, consumo humano, minerales compuestos por litio, lantano, lutecio, escandio, itrio, cerio y neodimio entre otros, materiales de la construcción, insumos y equipamiento vial e industrial, maquinaria vial, maquinaria para la construcción, todo tipo de maquinaria y equipamiento vial, quemador y/o calentador asfáltico autopropulsado, recicladora asfáltica autopropulsada, máquinas de pintura asfáltica, maquinaria y materiales para la construcción, generadores, todo tipo de repuestos, aceites para maquinaria, rejuvenecedores asfálticos, productos de impermeabilización y estabilización de suelo, plantas de tratamiento de residuos y la comercialización y venta de derechos de propiedad intelectual y proyectos de innovación tecnológica. d) Servicios: prestación de servicios de mantenimiento vial e industrial, asistencia post venta de todo tipo de maquinaria e innovación

tecnológica. Servicios de consultoría ya sea por cuenta propia o de terceros, brindar servicios de intermediación y/o gestión de negociación a empresas propias o ajenas, públicas o privadas y personas físicas, estudios y/o asesoramientos vinculados a la innovación tecnológica, la actividad vial, las telecomunicaciones, proyectos energéticos, la construcción, análisis ambientales e industriales y gestión de negocios y/o técnicos en general. e) Mandatos y Representaciones: el ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones de estudio, proyectos, dictámenes, asesoramientos e investigaciones; organización y atención técnica, consignaciones y gestiones de negocios. Asesorar y promover inversiones; f) Inmobiliarias: mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, locaciones, construcción, administración, cesión, dación en pago, explotación, urbanización, constitución de hipotecas, arrendamientos, constitución de usufructos y servidumbres, y en general operaciones por cualquier régimen de inmuebles rurales, urbanos o suburbanos. g) Financieras: Otorgar crédito a terceros con fondos propios, realizar financiaciones con o sin garantías, dar avales, fianzas, y otras garantías, otorgar anticipos sobre créditos provenientes de ventas. Quedan excluidas las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras u otras por las que se requiera el Concurso Público. h) Exportación e Importación: mediante la importación y exportación ya sea por cuenta propia o en representación de terceros ya sea de Agua para consumo humano. Minerales raros compuestos por litio, lantano, lutecio, escandio, itrio, cerio y neodimio, entre otros. Áridos. Todo tipo de maquinaria y equipamiento vial, quemador y/o calentador asfáltico autopropulsado, recicladora asfáltica autopropulsada, máquinas de pintura asfáltica, maquinaria y materiales para la construcción, generadores, todo tipo de repuestos, aceites para maquinaria, rejuvenecedores asfálticos, productos de impermeabilización y estabilización de suelos, bienes de producción, equipamiento para el montaje de plantas de tratamiento de residuos. Servicios Técnicos y Profesionales: estudio y/o asesoramiento vinculados a la innovación tecnológica, la actividad vial, las telecomunicaciones, proyectos energéticos, la producción, la construcción, análisis ambientales e industriales, consultoría y gestión de negocios y/o técnicos. A esos efectos podrá inscribirse en la forma prevista en las leyes en vigencia y reglamentaciones que regulen la actividad de los importadores, exportadores, de los despachantes de aduanas y los despachos y/o agentes marítimos. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes, o este contrato, y que se vinculen con su objeto social. 6) Plazo: El término de duración de la sociedad será hasta el 31 de Diciembre del año 2.100. 7) Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de Pesos CIEN MIL (\$ 100.000,00), representado por mil (1000) acciones escriturales, ordinarias, de Pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una, que confiere derecho a un (1) voto por acción. 8) Administración: La Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio com-

puesto por un mínimo de uno (1) y un máximo de siete (7) miembros, con mandato por tres (3) ejercicios. 9) Directorio: El directorio está compuesto por el Presidente: Javier Andrés Bustos, D.N.I. 23.998.532; y la directora suplente: Cristina Elfrida Hostchewer D.N.I. 4.147.593. 10) Cierre ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.-

Dra. MARLENE LILIA DEL RIO
Jefa Reg. Pub. de Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 19-09-13.

EDICTO LEY 19.550 CONSTITUCION

Por disposición de la Inspección General de Justicia y Registro Público de Comercio, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial el presente Edicto de Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada.

TRANS-MAR LDF S.R.L.

1- INTEGRANTES: Luis Agustín De Francesco, D.N.I. Nº 16.838.885, argentino, estado civil casado, de profesión comerciante, fecha de nacimiento 13/05/1964, con domicilio en la calle España Nº 1846 de la ciudad de Puerto Madryn (Chubut); Martín Emanuel De Francesco, D.N.I. Nº 33.315.727, argentino, estado civil casado, de profesión comerciante, fecha de nacimiento 11/01/1988, con domicilio en la calle España Nº 1946 de la ciudad de Puerto Madryn (Chubut); Gastón Oscar De Francesco, D.N.I. Nº 30.396.440, argentino, estado civil soltero, de profesión buzo profesional, fecha de nacimiento 27/09/1983, con domicilio en la calle España Nº 1846 de la ciudad de Puerto Madryn (Chubut); y Alberto Miguel Picolo, D.N.I. Nº 10.094.505, argentino, estado civil divorciado, de profesión empleado, fecha de nacimiento 04/06/1952, con domicilio en la calle Cacique Sayhueque Nº 249 de la ciudad de Rawson (Chubut)

2- FECHA DE CONTRATO SOCIAL: 4 de Septiembre de 2013.-

3- RAZON SOCIAL: TRANS-MAR LDF S.R.L.

4- PLAZO DE DURACIÓN: 99 años.

5- OBJETO SOCIAL: La Sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero, al servicio de transporte de carga en general con o sin chofer; a la extracción, procesamiento y comercialización (por menor y por mayor) de pescados y mariscos; como así también a la importación y exportación de pescados y mariscos; al alquiler de equipos de transporte de vía terrestre con o sin chofer y a la explotación de actividades relacionadas con el turismo: agencia de viajes, hoteles, restaurante, confitería, transporte y toda actividad relacionada con el turismo. Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante en razón de la materia. A tales fines, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y obligaciones y ejercer todos los

actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto.

6- CAPITAL SOCIAL: : El capital social se fija en la suma de Pesos cincuenta mil (\$ 50.000,-), dividido en quinientas (500) cuotas de Pesos cien (\$ 100,00) cada una, suscriptas por los socios, en la siguiente forma: Luis Agustín De Francesco, ciento cincuenta (150) cuotas, o sea, Pesos quince mil (\$ 15000,00); Martín Emanuel De Francesco, ciento cincuenta (150) cuotas, o sea, Pesos quince mil (\$ 15000,00), Gastón Oscar De Francesco, ciento cincuenta (150) cuotas, o sea, Pesos quince mil (\$ 15000,00), y Alberto Miguel Picolo, cincuenta (50) cuotas, o sea, Pesos cinco mil (\$ 5000,00), en este acto los socios integran en efectivo el 25% o sea Pesos doce mil quinientos (\$ 12.500,00), sirviendo el presente de eficaz recibo. La Sociedad puede aumentar el capital social por acuerdo unánime de socios en la oportunidad que fuere conveniente, mediante cualquiera de los modos y formas admitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes, fijándose las condiciones y plazos de suscripción e integración, debiéndose al efecto, efectuar las modificaciones pertinentes del contrato conforme lo exija en cada caso el cumplimiento previo de los requisitos legales correspondientes.

7- ADMINISTRACION Y REPRESENTACIÓN: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de Luis Agustín De Francesco en calidad de SOCIO GERENTE para lo cual así queda designado, quien podrá actuar en forma individual, alternada e indistinta. Su duración en ese cargo será por todo el tiempo que dure la sociedad, pudiendo ser removidos por justa causa, de acuerdo a lo que disponen los artículos 129 y 157 de la Ley 19.550. En tal carácter, tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y el noveno del Decreto-Ley 5965/63; entre ellos, operar con el Banco del Chubut S.A., Banco de la Nación Argentina y demás instituciones bancarias, financieras y de crédito, oficiales y privadas; dar y tomar dinero prestado con o sin garantía real; aceptar y extinguir prendas, hipotecas y otros derechos reales; conferir poderes generales y especiales y revocarlos, ya sean judiciales o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzguen conveniente; administrar todo tipo de bienes propios y/o de terceros y dar las fianzas y garantías necesarias para el normal desarrollo de la actividad social. El gerente depositará en la Sociedad en concepto de garantía la suma de Pesos quinientos (\$ 500,00).

8- DOMICILIO: Puerto Madryn - Chubut

9- FECHA DE DIERRE DE EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año.

Sede Social: España 1846.

Dra. MARLENE LILIA DEL RIO
Jefa Reg. Pub. de Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 19-09-13.

**COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS
DE COMODORO RIVADAVIA – CONVOCATORIA
A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

El Directorio del Colegio Público de Abogados de Comodoro Rivadavia convoca a sus matriculados a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el día miércoles 09 de octubre de 2.013, a las 12:30 horas, en la Sede Social, sita en Juan B. Justo 324, de ésta ciudad, para tratar el siguiente **Orden del Día**:

1. Designación de dos Asambleístas para firmar el acta.
2. Elección de tres miembros suplentes del Tribunal de Disciplina de éste Colegio Público de Abogados con mandato hasta el 21 de noviembre de 2016.

La asamblea se constituirá válidamente a la hora fijada para su convocatoria, con la presencia de la mitad más uno de los matriculados en el Colegio Público. Transcurrida una hora, se tendrá por constituida válidamente, cualquiera fuera el número de matriculados presentes (Art. 29 Ley XIII N° 11 de Colegiación Pública).

JORGE JAVIER ECHELINI
Presidente

PEDRO HORACIO CHICHINALE
Secretario

I: 18-09-13 V: 20-09-13.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 91º CODIGO FISCAL

SEÑORA
SEQUEIRA MARIA DE LOS ANGELES
BAHIA BLANCA – BUENOS AIRES

VISTO: El Expediente N° 2530/2012-DGR., caratulado "SEQUEIRA MARIA DE LOS ANGELES" S/ LIQUIDACIÓN IMPOSITIVA ART. 35 CODIGO FISCAL VI-GENTE. CUIT N° 27-28149993-4; y CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Rentas ha practicado al contribuyente SEQUEIRA MARIA DE LOS ANGELES, inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 902-584619-8, con CUIT 27-28149993-4, Liquidación Impositiva N° 61/2013-DF(0), en el marco del Artículo 35º de la Ley XXIV N° 38; Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 11/11 a 01/12; 06/12 a 09/12; 11/12, calculada al 20/08/2013 y asciende a \$ 9.137,56 (pesos NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y SIETE CON 56/100); Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43º del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 11/11 a 01/12; 06/12 a 09/12; 11/12, por un monto de impuesto de \$ 7.804,08 (pesos SIETE MIL OCHOCIENTOS CUATRO CON 08/100); Que en base a los argu-

mentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51º del Código Fiscal; Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones; POR ELLO: EL DIRECTOR DE FISCALIZACION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DISPONE: ARTICULO 1º: INICIAR sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente SEQUEIRA MARIA DE LOS ANGELES, inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 902-584619-8, con CUIT 27-28149993-4, con domicilio en BROWN 713-BAHIA BLANCA-BUENOS AIRES por presunta infracción al artículo 43º del Código Fiscal. ARTICULO 2º: EMPLAZAR al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el art. 51º del Código Fiscal. ARTICULO 3º: REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVARSE. Firmado Cdor. Nestor E. Castro Director de Fiscalización. Dirección General de Rentas.

DISPOSICION N° 145/2013-DF

Cr. NESTOR E. CASTRO
Director de Fiscalización
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 17-09-13 V: 23-09-13.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

Notificamos a Usted por el presente edicto, Disposición N° 184/13- DR de fecha 22/04/2013, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 2854/12 DGR, caratulado "Calzados de Pa SRL N° de Inscripción 902-820101-1 s/Liquidación Impositiva Artículo 35º Ley XXIV N° 38"; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas ha practicado, al contribuyente Calzados de Pa SRL inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 902-820101-9, con CUIT 30-70857633-2, Liquidación Impositiva N° 80/13DR (Nota N° 1059/13 DGR) en el marco del Artículo 35º de la Ley XXIV N° 38;

Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 02 a 12/2007; 01 a 06, 08 a 12/2008; 02 a 03/09; por un impuesto omitido de \$ 15.622,20;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el Artículo 43º del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 02 a 12/2007; 01 a 06; 08 a 12/08; 02 a 03/09;

Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el Artículo 51º del Código Fiscal;

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:
EL DIRECTOR DE RECAUDACION DE RENTAS DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT

DISPONE:

Artículo 1.- Iniciar el sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente Calzados de Pa SRL inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 902-820101-9, con CUIT 30-70857633-2, con domicilio en Lacroze N° 5731 de la localidad de Villa Ballester – Buenos Aires, por presunta infracción al Artículo 43° del Código Fiscal.

Artículo 2.- Emplazar al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 51° del Código Fiscal.

Artículo 3.- REGISTRESE, notifíquese a responsable, y cumplido ARCHIVASE
QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

Cr. PABLO ALEJANDRO OCA
Director General
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 19-09-13 V: 25-09-13.

MINISTERIO DE EDUCACION

El Ministerio de Educación cita por el término de diez (10) días hábiles a partir de la última publicación, al docente TACETTA, MATÍAS FEDERICO (DNI 26.250.195), quien se desempeñó como docente en la Escuela N° 791 de Esquel, con último domicilio declarado en 9 de Julio 1605, teléfonos 15411109, a los efectos de notificarlo de los actuados en el marco del Expediente N° 1/ -ME-13.

Prof. LUISA. ZAFFARONI
Ministero de Educación
Provincia del Chubut

I: 18-09-13 V: 01-10-13.

**PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS**

VIALIDAD NACIONAL**AVISO DE PRORROGA
DE LLAMADO A LICITACION**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica la Prórroga del llamado a Licitación Pública la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA N° 14/2013**OBRA: RUTA NACIONAL N° 260 – PROVINCIA DEL CHUBUT.**

TRAMO: EMP. RUTA PROV. N° 51 – LTE. C/CHILE.
SECCION I: PROG. 0.000 – PROG. 23.000.

TIPO DE OBRA: Ejecución de terraplén con compactación especial, excavación no clasificada, obras de arte menor y la construcción de dos puentes, uno sobre el arroyo Nire y otro sobre el arroyo León.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE (\$ 127.577.777,00), referidos al mes de Mayo de 2013.

GARANTIA DE LA OFERTA: PESOS UN MILLON DOSCIENTOS SETENTAY CINCO MIL SETECIENTOS SETENTAY SIETE CON 77/100 (\$ 1.275.777,77).

PLAZO DE OBRA: TREINTA (30) meses.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS QUINCE (\$ 25.515,00).

FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: A partir del 29 de Octubre de 2013.

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 29 de Noviembre de 2013 a las 14 hs. en forma sucesiva con la L.P. N° 15/13.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

LUGAR DE VENTA y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal 3° Piso – D.N.V.

I: 05-09-13 V: 25-09-13.

**PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS**

VIALIDAD NACIONAL**AVISO DE PRORROGA
DE LLAMADO A LICITACION**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica la Prórroga del llamado a Licitación Pública la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA N° 15/2013.**OBRA: RUTA NACIONAL N° 260 – PROVINCIA DEL CHUBUT.**

TRAMO: EMP. RUTA PROV. N° 51 – LTE. C/CHILE.
SECCION II: PROG. 23.000 – PROG. 45.900.

TIPO DE OBRA: Ejecución de terraplén con compactación especial, excavación no clasificada, construcción de alcantarillas transversales y laterales y la construcción de dos puentes, uno sobre el arroyo Huemules y otro sobre el río Simpson.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL TRESCIEN-

TOS SETENTA Y TRES (\$ 138.606.363,00), referidos al mes de Mayo de 2013.

GARANTIA DE OFERTA: PESOS UN MILLON TRES-CIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SESENTA Y TRES CON 63/100 (\$ 1.386.063,63).

PLAZO DE OBRA: TREINTA (30) meses.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS VEINTIDOS (\$ 27.722,00).

FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: A partir del 29 de Octubre de 2013.

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 29 de Noviembre de 2013 a las 14 hs. en forma sucesiva con la L.P. N° 14/13.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

LUGAR DE VENTA y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso – D.N.V.

I: 05-09-13 V: 25-09-13.

**PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

VIALIDAD NACIONAL

**AVISO DE PRORROGA
DE LLAMADO A LICITACION**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica la prórroga del Llamado a licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 25/13.

MALLA 113 - PROVINCIA DEL CHUBUT.
RUTA NACIONAL N° 40.

TRAMO: EMPALME RUTA NACIONAL N° 259 – LTE. C/RIO NEGRO.

LONGITUD: 149,17 KM.

TIPO DE OBRA: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

GARANTIA DE OFERTA: PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL (\$ 2.752.000,00).

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 05 de Noviembre de 2013 en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 60/13 – MALLA 540, Licitación Pública N° 61/13 – MALLA 542 – Licitación Pública N° 62/13 – MALLA 544, Licitación Pública N° 25/13 - MALLA 113, Licitación Pública N° 29/13 – MALLA 123B.

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 22 de Mayo de 2013.

PLAZO DE OBRA: SESENTA (60) meses.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).

LUGAR DE APERTURA: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – P. B. Salón de Actos) - D.N.V.

LUGAR DE VENTA y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3° Piso – D.N.V.

I: 09-09-13 V: 27-09-13.

**PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

VIALIDAD NACIONAL

**AVISO DE PRORROGA
DE LLAMADO A LICITACION**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica la prórroga del llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 57/13

MALLA 632 – PROVINCIA DEL CHUBUT
RUTA NACIONAL N° 40

TRAMO: ESTANCIA LA PAULINA – EMPALME R.N. N° 259

RUTA NACIONAL N° 259

TRAMO: EMPALME R.N. N° 40 – EMPALME R.P. N° 17
LONGITUD: 158,23 KM.

TIPO DE OBRA: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

GARANTIA DE OFERTA: PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL (\$ 783.000,00).

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 14 de Noviembre de 2013, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 56/13 – MALLA 313 A, Licitación Pública N° 57/13 – MALLA 632, Licitación Pública N° 22/13 – MALLA 302.-

FECHA DE VENTA DE LOS PLIEGOS: A partir del 26 de Julio de 2013.-

PLAZO DE OBRA: SESENTA (60) meses.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).-

LUGAR DE APERTURA: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – P.B. (Salón de Actos) – D.N.V.-

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO:
Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – 3° Piso – D.N.V.-

I: 09-09-13 V: 27-09-13.

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN**

«**ARGENTINA UN PAÍS CON BUENA GENTE**»

PLAN DE MEJORAS INSTITUCIONALES

AVISO DE PRORROGA

En el marco del Plan de mejoras de escuelas técnicas, se anuncia el llamado a Licitación Pública N° 01/13

Objeto: **Ampliación en I.S.F.D. 812/713, en la ciudad de Esquel - Provincia de Chubut**

Nueva Fecha de apertura: 03/10/13 Hora: 11:00.
Lugar: Sede del Ministerio de Educación del Chubut

Lugar de adquisición del Pliego: U.C.P.-P.F.E.- MINISTERIO de EDUCACION - 9 de Julio 24 (9103) Rawson-Chubut.

Casa de la Provincia del Chubut- Sarmiento 1172-Capital Federal.

FINANCIAMIENTO
INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN
TECNOLÓGICA
PROVINCIA DEL CHUBUT.

I: 18-09-13 V: 23-09-13.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO

**DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACION,
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE
INFRAESTRUCTURA**

**LLAMADO A
LICITACIÓN PÚBLICA N° 31/12**

OBRA: «**AMPLIACION COMISARIA SEGUNDA**».

UBICACION: ESQUEL.
PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos DOS MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UNO CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 2.126.671,77).
PLAZO DE EJECUCION: DOSCIENTOS CUARENTA (240) DIAS CORRIDOS
GARANTIA DE OFERTA: \$ 21.266,72.

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL:
\$ 3.190.007,72. (Arquitectura).
VALOR DEL PLIEGO \$ 1.000,00.-

CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson – Chubut.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: Dirección General de Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

PRESENTACION DE PROPUESTAS: El día Miércoles 09 de Octubre de 2013, hasta las 10:30 hs., en el Edificio del Centro de Día, sito en la calle Magallanes N° 2090 de la ciudad de Esquel – Chubut.

ACTO DE APERTURA: Miércoles 09 de Octubre de 2013, hasta las 10:30 hs., en el Edificio del Centro de Día, sito en la calle Magallanes N° 2090 de la ciudad de Esquel – Chubut.

I: 18-09-13 V: 24-09-13.

MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

**PRORROGA DE APERTURA DE
LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2013**

Obra: **MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO RECREATIVO “PISTA SKATE PARK”, EN EL MARCO DEL PLAN “MAS CERCA, MAS MUNICIPIO, MEJOR PAIS, MAS PATRIA”.**

Presupuesto Oficial
PRECIO TOPE: PESOS UN MILLON SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$1.625.000,00).-

Garantía de Oferta: PESOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 16.250,00).-

Especialidad: INGENIERIA.

Capacidad de ejecución anual: PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 3.250.000,00).-

Lugar de Emplazamiento: LOCALIDAD DE ESQUEL

Plazo de Ejecución: 6 (SEIS) MESES.-

Adquisición de Pliegos: MUNICIPALIDAD DE ESQUEL – San Martín 650 Esquel.

Valor del Pliego: PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00).-

Consulta de Pliegos: MUNICIPALIDAD DE ESQUEL – Departamento de Compras – San Martín 650- Esquel – Horario de 8.00 a 12.00 horas los días hábiles laborales.

Presentación de las propuestas y Acto de apertura:

Presentación de las propuestas: Hasta las 10:00 hs. del 27 de Septiembre de 2013 en Mesa de

Entradas de la Municipalidad de Esquel – Mitre 524 - Esquel.

Acto de apertura UEPROMU – Avda Ameghino 695-Esquel.

Día: 27 de Septiembre de 2013 **Hora:** 10:00
Expediente N° 16/2013.

I: 18-09-13 V: 20-09-13.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 18-AVP-13**

OBJETO: Ejecución de Obras de Arte en Ruta Interbalnearia, Tramo: Puerto Madryn - Cerro Avanzado, Sección: Punta Cuevas - calle V. Eizaguirre, Departamento Biedma.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.327.985,18

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 1.900,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 26 de Septiembre de 2013, a las 12:00 hs., en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 04, 10, 13, 16 y 19-09-13.

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo de la Dra. Gladys C. CUNIOLO, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Christian BASILICO, en autos caratulados: "TRANSITO S.R.L. C/ALTAMIRANO NESTOR FABIAN S/EJECUTIVO" (Exp. 346– Año 2005), se hace saber, mediante edictos que se publicaran por dos días, que el designado

Martillero Público Sr. Javier H. AMBROGI Mat. 085 S.T.J.CH. procederá a vender en pública subasta con base y al mejor postor el siguiente bien inmueble identificado como: Circunscripción 1, sector 2, Manzana 107, Parcela 16 (Ex Chacra L 16 - Manzana 107 - Lote 16), PADRON N° 29596-000 inscripto en la matrícula (01-37) 56.839 ubicado en la calle Arturo Roberts 873 entre Fitz Roy y José Ingenieros, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut. BASE: PESOS CIENTO SETENTA Y CINCO MIL (\$ 175.000,00).- MEJORAS: Se trata de una vivienda compuesta por cocina-comedor, tres dormitorios, baño, patio y entrada para vehículos, el estado del inmueble en general es bueno.-OCUPACIÓN: Se encuentra ocupada por el Sr. Néstor Altamirano en carácter de propietario, su esposa Claudia A. Romero, dos hijos Claudio Altamirano y Gabriela Altamirano, y su esposo conjuntamente con dos hijos menores de edad, y tres hermanos menores de edad, su cuñada Manquiao Cinthia.-DEUDA: La Municipalidad de Trelew informa que adeuda en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas Retributivas de Servicios \$ 6.227,00 por el período 01° a 03° cuota Año 2003; 11° cuota año 2003 a 8° cuota año 2012 y 01° a 06° cuota año 2013 inclusive. Se deja constancia que la deuda Municipal detallada, el adquirente en Subasta se hará cargo de la que pudiere quedar pendiente si el precio obtenido en la misma no cubre el valor de la deuda (art.3879 C. Civil y 15 Código Fiscal Municipal) (Arts. 563, 564, 565, 567, 573 del C.P.C.C.).-INFORMES: Al Martillero al Celular N° 0280-154326627 y/o en el lugar donde se realizará la subasta los días de publicación de Edictos en horario de oficina. EL REMATE se efectuará el día 25 de Septiembre del 2013 a las 9.30 horas, en la calle San Martín N° 77, 1° Piso, oficina 2 y 3 de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera. Queda facultado el Martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 3 % de comisión, todo en dinero en efectivo.- Como así también el adquirente en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el Código Fiscal, modificado por el Art. 22 de la Ley XXIV N° 51 -aplicable a subastas judiciales según lo establece el art. 29 de dicha ley, es decir, los porcentajes que se indican de acuerdo al precio obtenido en la subasta lo que arroja la siguiente tabla: hasta \$ 90.000 el 20 por mil (2%); más de \$ 90.000 a \$ 180.000 el 25 por mil (2,5%); más de \$ 180.000 el 30 por mil (3%).-Se hace saber a la editora que los caracteres tipográficos no podrán ser inferiores a 2 milímetros de altura, fuente arial cuerpo 8 que se corresponde con el tipo y tamaño de letra utilizado por el Boletín Oficial (art. 10, Ley 24.240 y resolución S.I.C. y M. N° 906/98 de aplicación analógica, expediente 2310/06).-

En Trelew, 13 de Septiembre del 2013.-

CHRISTIAN A BASILICO
Secretario

I: 19-09-13 V: 20-09-13.

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2013 (LEY XXIV Nº 62)**COMUNICADO:**

Se le informa al público en general que a partir del día 1º de Enero de 2013 se encuentra en vigencia la Ley Nº XXIV 62 "Ley Impositiva" año 2013, del cual se transcribe el Artículo 57º correspondiente a costos de publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

"Artículo 57º.- Fijanse las siguientes tasas retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 10	\$ 5
2. Número atrasado	M 12	\$ 6
3. Suscripción anual	M 1000	\$ 500
4. Suscripción diaria	M 2200	\$ 1100
5. Suscripción semanal por sobre	M 1100	\$ 550

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 24	\$ 12
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 700	\$ 350
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 400	\$ 200
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 800	\$ 400
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 700	\$ 350
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 800	\$ 400
7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 800	\$ 400
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 79	\$ 39,50

c) Ejemplares de Código Procesal Civil y Comercial.

1. Encuademación rústica	M 107	\$ 53,50
2. Encuademación fina	M 171	\$ 85,50

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50º.- Fijase el valor Módulo en CINCUENTA CENTAVOS (\$ 0.50).